I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 385 PRIMAVERA, 04/04/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

GLORIA MAGALY MANSILLA MANSILLA

Rut 009085771-1

La Cantidad de \$

Correspondiente a

60,000 SESENTA MIL PESOS ADQUISICION DE 500 UNIDADES DE CANAPES PARA CELEBRACION DEL DIA DE LOS ENAMORADOS AÑO 2012, SEGUN FACTURA N° 0361.-

Fecha de Pago

04/04/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	361	03/04/2012	60,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROB	ANTE	DEVENGA	MIENTO	:373

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		60,000
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	60,000	
	Totales	60,000	60,000

COMPROBANTE DE EGRES	SO :		ASIENTO N°	FECHA	
EGRESO N°	; FECHA	CHEQUE	۷°	\$	
Código Cuenta		Detaile		Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS			60,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564	1-05)			60,000
(10.0)			Totales	60,000	60,000
SECRETARIA MUNICIPAL MARIA COSTINA SECRETARIA UNIDAD TRIBITATO DE CONTROLLO DE CON		ALCALDE BY ARMAN AND THE ARMAN	ALC AN CARLOS UNIDAD I	MANCILLA PEREZ DE FINANZAS	inni A J.

Vº Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero